



VISTO la presentación de informe referido a las actividades desarrolladas en el marco del Protocolo de Trabajo entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO (FCEFQyN-U.N.R.C.)** y la **MUNICIPALIDAD DE CANALS**, Expediente N° 46221-1; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Protocolo de Trabajo se encuadra en el Convenio Marco celebrado entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Municipalidad de la Localidad de Canals, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 293/96, Expediente Nro. 46221.

Que las actividades desarrolladas se llevaron a cabo mediante la firma de un Protocolo de trabajo aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, Resolución N° 020/19.

Que se cuenta con el Informe favorable de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Que en dicho informe constan las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el marco del Protocolo de Trabajo mencionado precedentemente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Informe perteneciente a las actividades desarrolladas en el marco del Protocolo de Trabajo entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO (FCEFQyN-U.N.R.C.)** y la **MUNICIPALIDAD DE CANALS**, aprobado por Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad, N° 020/19-Expediente Nro. 46221-1.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.